

Señor

JUZGADO MUNICIPAL DE CALI (REPARTO).

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: YASMIN VALENCIA MICOLTA

Accionados: – **COMISARIA CUARTA GUABAL – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

YASMIN VALENCIA MICOLTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.655.552 expedida en Cali (V), domiciliada y residente en la ciudad de Cali, mediante el presente escrito y con mi acostumbrado respeto, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, interpongo ante su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, con el fin de que se me protejan los derechos fundamentales como son el acceso a la justicia y el derecho de petición para evitar un perjuicio irremediable, ya que teniendo como fundamento esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Que soy madre cabeza de hogar, que tengo dos hijas menores por las cuales respondo, que radique una petición por los medios virtuales ante la secretaria de justicia para solicitar se me asigne una audiencia de conciliación de alimentos ya que el señor John Wilmer Cortes Benavidez, PADRE DE LAS NIÑAS KIMBERLY JULIANA CORTES VALENCIA quien se identifica con cedula No 1.075.217.131 y quien tiene domicilio Carrera 12 calle 48-92 bochalema o en la siguiente dirección .

SEGUNDO: En atención al asunto de la referencia con radicado de Mirave No. 202141730100260872., comunicación que esta Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia remitió la solicitud, mediante planilla de reparto No. 017 del 19 de febrero de 2021 a la comisaría de familia Cuarta Guabal, para efectos del procedimiento correspondiente de acuerdo con las responsabilidades legales asignadas.

TERCERO: que la **COMISARIA CUARTA GUABAL** no ha sido diligente en asignarme la audiencia para la fijación de cuota de alimentos de mis hijas menores al tratarse de una petición de derechos fundamentales y como trata el art 20 de

la ley 1755 hay que darles un trato preferencial disminuyendo el termino de respuesta.

CUARTO : Ante esta situación solicite la supervigilancia de la procuraduría general de la nación, para lo de su competencia ya que nos encontramos ante funcionarios públicos , pero de nada ha servido su intervención y ha hecho caso omiso de su deber misional, situación que preocupa por que el concejo municipal de Cali ha prendido las alertas ante la negligencia de la procuraduría de ejercer su acción sancionatoria ante estas situaciones que son consideradas como faltas graves, y lo que hace es congestionar el aparato judicial.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto le solicito al honorable juez constitucional lo siguiente:

PRIMERO: Que se me declare por parte del despacho como un sujeto especial de protección por ser madre cabeza de hogar y por tratarse de menores de edad la base de la petición

SEGUNDO: Que se proteja el derecho al acceso de la justicia para así poder definir expectativa de mis pretensiones y se ordene a la **COMISARIA CUARTA GUABAL** se me fije fecha de la audiencia en el término de 24 horas por tratarse de los alimentos de mis hijos menores.

TERCERO: Solicito que se ordene a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** realizar su deber de investigar la omisión por parte de los funcionarios de la comisaria cuarta y comunicarme sobre su decisión sobre el resultado de la investigación por la omisión de la contestación del derecho de petición de fondo

CUARTO: Solicito al despacho se vincule la VEEDURIA A LA RAMA DISTRITAL DE CALI por ser un tercero interesado ya que vela por el buen funcionamiento los cuales se pueden notificar en el email veedorfuncionpublica@gmail.com

QUINTO: Solicito al despacho se vincule la John Wilmer Cortes Benavidez por ser un tercero interesado en calidad de padres de nuestras hijas menores. Quien puede ser notificado por vía whatsapp al celular 3116437959 por que no quiere aportar la dirección del domicilio completo.

PRUEBAS

Téngase como pruebas señor Juez las siguientes:

1. Pdf de la trazabilidad del EMAIL proceso

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

COMPETENCIA

Es usted señor juez competente por la naturaleza del asunto por ser la entidad accionada de carácter departamental y por tener jurisdicción en el lugar donde se vulneraron mis derechos fundamentales (at. 37 Decreto 2591 de 1.991, reglamentado por el art. 1 del Dto. 1983 de 2017).

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en el email: defensalegal2000@gmail.com

COMISARIA CUARTA

Atentamente;

YASMIN VALENCIA MICOLTA

No.cc 1.130.655.552